

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1979.-

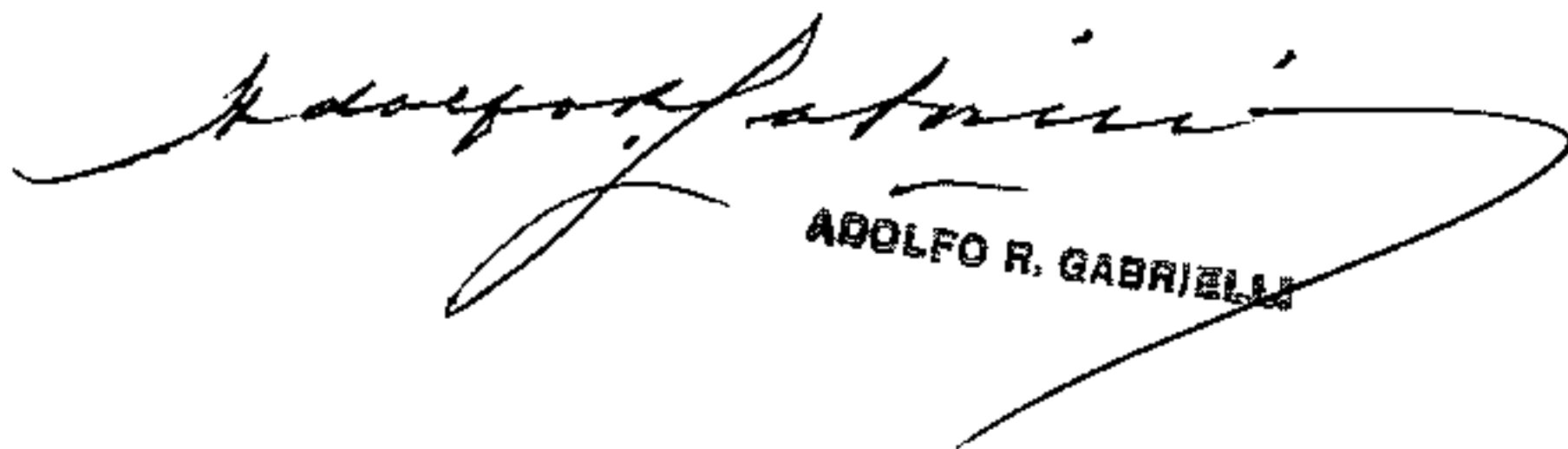
Visto el presente expediente Nº 260.128/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para la adquisición de una desintercaladora-des carbonizadora y una desglosadora, peticionadas por la División / Sistematización de Datos de esa Subsecretaría y teniendo en /// cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al // pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" / (1-05-002-5-51-5120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI